

Anexo I

Fases del Proceso y Criterios de Valoración

Investigador posdoctoral en datación mediante series del Uranio (U-Th)

REF: INV U-Th 07/2020

RESUMEN DE FASES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

VALORACION CANDIDATOS	Puntuación Máxima	CORTE
I.- Lista de Admitidos y Excluidos	-	-
II.- Valoración Curricular y Proyecto		
A.) Valoración CV	13	6
Formación académica	1	
Experiencia especializada	7	
Méritos científicos y trayectoria investigadora	5	
Publicaciones	3	
Participación de proyectos	2	
B.) Valoración Proyecto Científico	9	5
III.- Entrevista personal	8	5
<u>TOTAL VALORACIÓN</u>	<u>30</u>	<u>16</u>

Se establecen las siguientes fases y criterios de valoración sobre un máximo de puntos, repartidos de la manera siguiente:

FASE I: LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto 3 (requisito de la formación) y el punto 4 (documentación requerida) de las bases, formalizándose con este fin una Lista de candidatos admitidos y excluidos.

Se facilitará un plazo de 5 días para la subsanación de la documentación o legaciones que se estimen pertinentes. Pasado el mismo se publicará la Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Únicamente pasarán a las siguientes fases las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

FASE II: VALORACIÓN CURRICULAR y DEL PROYECTO

A). La valoración curricular será sobre un máximo de **13** puntos a distribuir en:

1. Formación académica (máximo 1 punto): Formación académica requerida

Titulación y formación académica	Puntuación Máxima
A) Doctor en Ciencias Geológicas, Geocronología o áreas afines a la cronoestratigrafía del Cuaternario y al estudio de la evolución humana	1,00
B) Doctor en otras áreas afines	0,25
TOTAL MÁXIMA PUNTACIÓN	1,00

2. Experiencia pre- y/o post-doctoral en (máximo 7 puntos) en:

- a. El campo de la datación con series del Uranio (U-Th) en espeleotemas y/o en dientes fósiles, mediante análisis de espectrometría de masas por plasma de acoplamiento inductivo (ICP-MS), con aplicaciones en contextos geológicos y en particular en arqueo-paleontología y en la evolución humana. Se valorará con un máximo de 3 puntos por 3 años de experiencia y su adecuación al puesto, asignándose de forma proporcional a la experiencia inferior acreditada (3 puntos).
- b. En el uso de ICP-MS y en la recogida de muestras en el campo y preparación en el laboratorio. Se valorará con un máximo de 1 punto por 3 años de experiencia, asignándose de forma proporcional a la experiencia inferior acreditada (3 puntos).
- c. Experiencia en otros métodos de datación cronométrica, en particular los basados en cargas atrapadas (1 punto).

3. Méritos científicos y trayectoria investigadora relacionada con el objeto del contrato (máximo 5 puntos): se valorará en este apartado:

- a. **La calidad e impacto de las publicaciones realizadas en relación a la materia de la posición (máximo 3 puntos):** Se valorarán las publicaciones, asignándose la mayor puntuación a los artículos publicados en revistas de reconocido prestigio incluidas en los listados por ámbitos científicos en el *Subject Category Listing* del *Journal Citation Reports* del *Science Citation Index* (SCI), hasta un máximo de 3 puntos.
- b. **La participación en proyectos de investigación para desarrollo de la línea de investigación (máximo 2 puntos):** Se valorarán los proyectos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, incluidos los de fundaciones privadas de carácter científico así como los contratos con las Administraciones Públicas, valorándose el número de proyectos y el ámbito de la convocatoria/fondos: Internacional, nacional, regional o local.

En cualquier caso, la valoración de todo este apartado (el curricular) se realizará de acuerdo al perfil investigador y a la línea de investigación requerida en la presente convocatoria.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 6 puntos en la valoración curricular para pasar a la parte B de la fase de valoración.

B.) Valoración del Proyecto Científico a desarrollar: Máximo 9 puntos. Se valorará la coherencia y singularidad del proyecto científico presentado, las aportaciones metodológicas del mismo, la capacidad del candidato para desarrollarlas y la adecuación del proyecto a las capacidades y requerimientos del Centro y de su infraestructura.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos en la valoración del proyecto para pasar a la siguiente fase del proceso.

FASE III.- ENTREVISTA PERSONAL: Máximo 8 puntos. Los candidatos que hayan superado la fase anterior, serán llamados a realizar una entrevista personal encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas, la adecuación al puesto y el proyecto a desarrollar propuesto.

Se podrá rectificar la puntuación si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo 5 puntos en la valoración de la entrevista para superar esta fase.

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase.

Se considerará que el puesto convocado será obtenido por aquel candidato que obtenga el máximo de puntuación, superando las mínimas establecidas en cada fase, es decir, entre el rango de 16 a 30 puntos.

Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Una vez terminado el proceso de selección, toda la documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación anteriormente expuestos para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la convocatoria INV U-Th 07/2020.

En Burgos, a 1 de octubre de 2020



Fdo.: Dr. María Martín-Torres
Directora CENIEH